



Contraloría.
 General del D. F.
 Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones
 Dirección de Contralorías Internas en Delegaciones "B"
 Contraloría Interna en la Delegación Álvaro Obregón

México D.F., a 03 de julio de 2015.

INFORME DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA

Número de Auditoría: 05-H
 Clave del Programa: 210
 Descripción: "Adquisiciones"
 Unidad Administrativa: Delegación Álvaro Obregón
 Clave: 0301
 Área específica: Dirección General de Administración
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios
 Generales.
 No. de Observaciones Generadas: 4
 Deficiencias no Sujetas a Observación 4

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, fracciones III, IX y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, último párrafo, y 3, primer párrafo, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 1, del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 113, fracciones II, IV y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 41 y 42 primer y segundo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014 y demás normatividad aplicable, la Contralora Interna en Álvaro Obregón, mediante oficio número CG/DGCID/CI-AO/283/2015, de fecha 06 de abril de 2015, instruyó la Auditoría número 05-H, con clave 210, denominada "Adquisiciones", a efecto de establecer los mecanismos para coordinar los trabajos de auditoría determinados para dar cumplimiento con los objetivos establecidos por el Órgano Interno de Control, con fecha de inicio del 01 de abril de 2015 y fecha de término 30 de junio de 2015, señalando que la auditoría se llevaría a cabo en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, utilizando 55 semanas hombre.

OBJETIVOS

Comprobar que las adquisiciones del capítulo 5000 "Bienes muebles e inmuebles", del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2014, de la Delegación Álvaro Obregón, se haya realizado en estricto apego a lo previsto en las disposiciones vigentes y de conformidad a las normas y políticas establecidas por el Gobierno del Distrito Federal.

Av. Cuauhtémoc 482 - 021. Polanco - C.F. 06150
 Delegación Álvaro Obregón - Tel. 5516 0977



df.gob.mx
 contraloria.df.gob.mx



Contraloría.
 General del D. F.
 Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones
 Dirección de Contralorías Internas en Delegaciones "B"
 Contraloría Interna en la Delegación Álvaro Obregón

ALCANCE

El periodo auditado comprendió el ejercicio fiscal 2014.

Del capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", en el ejercicio 2014 se realizaron adquisiciones de 752 bienes, por un monto total de \$24,316,818.74 (veinticuatro millones, trescientos dieciséis mil, ochocientos dieciocho pesos 74/100 M.N.), de lo cual se seleccionó revisar:

- Los 22 contratos, mediante los que se formalizaron las adquisiciones, por un monto total de \$24,316,818.74 (veinticuatro millones, trescientos dieciséis mil, ochocientos dieciocho pesos 74/100 M.N.).
- Las 31 Cuentas por Liquidar Certificadas, mediante las que se pagaron los bienes adquiridos, por un monto de \$24,316,818.66 (veinticuatro millones, trescientos dieciséis mil, ochocientos dieciocho pesos 66/100 M.N.).
- Los registros de las entradas y salidas del Almacén General, así como las tarjetas de resguardo de los 752 bienes adquiridos.

Asimismo, se llevó a cabo la revisión física de 173 bienes, que corresponden al 23% de los bienes adquiridos, por un monto de \$20,164,261.29 (veinte millones, ciento sesenta y cuatro mil, doscientos sesenta y un pesos 29/100 M.N.).

RESULTADOS

Como resultado de la Auditoría realizada, se determinaron 4 observaciones y 4 deficiencia no sujeta a observación, siendo las que a continuación se describen:

Observación 01: Pagos y cobros indebidos, en la adquisición de vehículos tipo cuatrimoto, que originan un monto de riesgo por \$774,000.00 (setecientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.).

Observación 02: Incumplimiento en Objetivos, Metas o Programas establecidos para el ejercicio 2014, en la adquisición de camionetas para la ejecución de programas de seguridad pública y atención de desastres naturales.

Observación 03: Deficiencias cuantificadas por un monto de \$13,187.50 (trece mil, ciento ochenta y siete pesos 50/100 M.N.) con IVA, que se refieran a manejos y situaciones que implican posible responsabilidad administrativa, toda vez que se detectaron diferencias entre los bienes entregados, contra los encontrados físicamente en la Unidad Móvil, con dos consultorios odontológicos montados en un vehículo modelo 2014 marca "Dhapsa" línea F-450 con carrocería adaptada, adquirida mediante Contrato DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/14-11/0002, así como bienes en mal estado.

Observación 04: Pagos y cobros indebidos por un monto de \$26,352.00 (veintiséis mil, trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), en los servicios de "Internet" contratados para el equipamiento de 2 vehículos tipo furgoneta adaptados como "Biblioteca Móvil Digital".

Deficiencia 01: Se detectaron deficiencias en el requisitado de documentos para el registro de entradas y salidas de bienes del Almacén General de la Delegación Álvaro Obregón.

Deficiencia 02: Se detectaron deficiencias en el requisitado de las tarjetas de resguardo e inventario de los bienes adquiridos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Carretera 5 y 14 - Carretera S/N - Col. Tolteca - C.P. 01150
 Delegación Álvaro Obregón - Tel. 5616 0977



df.gob.mx
 contraloria.df.gob.mx



Contraloría.
 General del D. F.
 Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones
 Dirección de Contralorías Internas en Delegaciones "B"
 Contraloría Interna en la Delegación Álvaro Obregón

Deficiencia 03: Del contrato No. DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/14-03/0008 "Adquisición de 7 Cuatrimotos", hay inconsistencias en la documentación soporte de las cuentas por liquidar certificadas con números 10001740 y 10000565, que respaldan su pago.

Deficiencia 04: En el expediente del contrato número DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/14-07/0001, mediante el que se adquirió un "Módulo de Juego Infantil", no hay constancia por escrito que respalde la entrega en su totalidad de los bienes y servicios que el proveedor se comprometió a entregar y realizar en caso de verse favorecido, sin costo alguno para la Delegación.

LIMITANTES

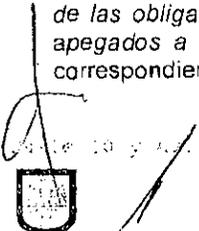
Ni hubo limitantes.

CONCLUSIÓN

Derivado de los trabajos de ejecución de la Auditoría número 05-H, con clave 210, denominada "Adquisiciones", se concluye que en la realización de las actividades para llevar a cabo el registro, control y seguimiento de las adquisiciones del capítulo 5000 "Bienes muebles e inmuebles", del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2014, de la Delegación Álvaro Obregón, hubo situaciones que pusieron en riesgo la eficiencia, eficacia, y transparencia de dichos procesos, originados principalmente por la inobservancia de la normatividad establecida en Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal artículos 54, fracciones II y XIV, y 72; Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, artículo 44; Manual Administrativo de la Delegación Álvaro Obregón, en las funciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. Coordinación de Almacenes, Mantenimiento y Control Vehicular y la Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios; Procedimiento número 05.067.- "Recepción de Materiales", y el Clasificador por Objeto del Gasto, en la Partida 5411 Automóviles y camiones para la ejecución de programas de seguridad pública y atención de desastres naturales, así como por la falta de supervisión hacia el personal responsable de llevar a cabo dichas actividades; por lo anterior, la Dirección General de Administración a través de las áreas responsables de llevar a cabo los procesos de referencia, deberán atender las siguientes recomendaciones:

Correctivas:

1. Justificar y aclarar por qué las unidades cobradas con las facturas P-7086 y P-7087, y pagadas con la Cuenta por Liquidar Certificada número 02 CD 01 10001740, de fecha 15 de agosto de 2014, no cumplen con las características solicitadas en el Anexo Dos del contrato DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/14-03/0008, en los apartados de equipo adicional; balizamiento y corte de color y características de rotulación.
2. Se deberá proceder conforme lo señalado en la Cláusula DÉCIMA TERCERA del Contrato DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/14-03/0008, párrafo segundo, la cual textualmente dice.- "Si la Delegación llegare a determinar alguna irregularidad y/o incumplimiento en las obligaciones contraídas en el presente instrumento por parte de el Proveedor, dicha irregularidad se le hará del conocimiento por escrito a fin de que proceda a subsanar las irregularidades y no libera al Proveedor, de las obligaciones contraídas por la entrega de los productos y/o servicios de mala calidad o no apegados a lo establecido en el Anexo Dos de este instrumento"... (sic); para el resarcimiento correspondiente.



Calle 10 y A. Canario S/N - Col. Polanco - C.P. 06150
 Delegación Álvaro Obregón - Tel. 5516 0977

df. 0000 mx
 contraloria.df.0000 mx





Contraloría.
General del D. F.
Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones
Dirección de Contralorías Internas en Delegaciones "B"
Contraloría Interna en la Delegación Álvaro Obregón

3. Justificar y aclarar, el incremento en los precios unitarios pagados al proveedor Comercializadora Promotodo, S.A. de C.V., de los bienes adquiridos mediante los Contratos números DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/14-10/0028 y DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/14-11/0036, en relación al contrato DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/14-03/0008.
4. Verificar y aclarar porqué la adquisición de los Vehículos motivo de la observación, no cumple con la "Justificación" presentada en el Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, así como a la Normatividad invocada y Partida Presupuestal afectada.
5. Proceder a la asignación de los vehículos al área requirente y a las funciones para las que fueron solicitados originalmente, según sea el caso.
6. Verificar, que los bienes detectados como faltantes, fueron entregados al Almacén General, asimismo, que los bienes en que se detectaron deficiencias, fueron entregados en buen estado por parte del proveedor.
7. Se deberá proceder conforme lo señalado en la Cláusula DÉCIMA TERCERA del Contrato DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/14-11/0002, párrafo segundo, la cual textualmente dice.- "Si la Delegación llegare a determinar alguna irregularidad y/o incumplimiento en las obligaciones contraídas en el presente instrumento por parte de el Proveedor, dicha irregularidad se le hará del conocimiento por escrito a fin de que proceda a subsanar las irregularidades y no libera a el Proveedor, de las obligaciones contraídas por la entrega de los productos y/o servicios de mala calidad o no apegados a lo establecido en el Anexo Dos de este instrumento legal"... (sic), según sea el caso.
8. De determinarse alguna irregularidad atribuible al servidor público al que se le entregó la Unidad Móvil y del resguardante, se deberá proceder conforme lo que establece la norma número 27, de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal.
9. Verificar física y documentalente, que los servicios contratados por concepto de "Internet", fueron instalados en el tiempo establecido y están siendo suministrados a las bibliotecas móviles, conforme lo establecido en la Cláusula CUARTA del Contrato DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/14-11/0003.
10. Se deberá proceder conforme lo señalado en la Cláusula DÉCIMA TERCERA del Contrato DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/14-11/0003, párrafo segundo, la cual textualmente dice.- "Si la Delegación llegare a determinar alguna irregularidad y/o incumplimiento en las obligaciones contraídas en el presente instrumento por parte de el Proveedor, dicha irregularidad se le hará del conocimiento por escrito a fin de que proceda a subsanar las irregularidades y no libera a el Proveedor, de las obligaciones contraídas por la entrega de los productos y/o servicios de mala calidad o no apegados a lo establecido en el Anexo Dos de este instrumento legal"... (sic), según sea el caso.
11. Implementar las medidas necesarias, para que al funcionamiento de las computadoras que se encuentran instaladas en los vehículos, cuentan con sistema operativo en español, para facilitar a los usuarios la operación y manejo de dichos bienes.

Preventivas:

1. Instruir al personal encargado de la recepción de bienes comprados por la Delegación Álvaro Obregón, para que en lo sucesivo, los bienes adquiridos sean recibidos siempre y cuando, cumplan con todas y cada una de las características solicitadas, en estricto apego a la normatividad emitida para tal efecto.

Calle 18 y Av. Canario S/N • Col. Toluca • C.P. 01150
Delegación Álvaro Obregón • Tel. 5516 0977



df.gob.mx
contraloria.df.gob.mx



Contraloría.
General del D. F.
Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones
Dirección de Contralorías Internas en Delegaciones "B"
Contraloría Interna en la Delegación Álvaro Obregón

2. Instruir al personal encargado de cotizar los bienes a adquirir, para que en lo sucesivo, tomen en cuenta los antecedentes de adquisición de bienes, para así evitar la adjudicación a precios más elevados y asegurar a la Delegación las mejores condiciones del mercado.
3. Solicitar a las áreas requirentes de los bienes, para que en lo sucesivo, dentro de las características, se especifique en su caso, el año o modelo requerido, según sea el caso.
4. En lo sucesivo, solicitar a los Proveedores que tanto en sus Cotizaciones, como en sus Facturas, presenten desglosados los montos unitarios de cada uno de los bienes y/o servicios, a efecto de poder evaluar los precios y determinar si son los más convenientes, así como para determinar en su caso, montos de riesgo.
5. Implementar los controles necesarios para que en lo sucesivo, se verifique que las adquisiciones que se requieran y presenten ante el Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se apeguen de manera estricta a los objetivos y actividades de las áreas requirentes, y que estén establecidas en el Programa Operativo Anual correspondiente.
6. Asimismo, verificar que los bienes adquiridos se destinen al cumplimiento de los programas y acciones previamente determinados.
7. Instruir al personal encargado de la recepción de bienes adquiridos por la Delegación Álvaro Obregón, para que en lo sucesivo, los bienes adquiridos sean recibidos siempre y cuando, cumplan con todas y cada una de las características solicitadas, verificando que los bienes entregados por lo proveedores se encuentren en óptimas condiciones, en estricto apego a la normatividad emitida para tal efecto.
8. Instruir al personal encargado de la recepción de bienes y servicios adquiridos por la Delegación Álvaro Obregón, para que en lo sucesivo, los bienes y servicios adquiridos sean recibidos siempre y cuando, cumplan con todas y cada una de las características solicitadas, en estricto apego a la normatividad emitida para tal efecto.

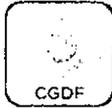
Recomendaciones para atender las Deficiencias.

1. Proceder al requisitado en su totalidad, de los documentos objeto de observación.
2. Instruir al personal responsable del requisitado de los documentos para el "Control de Almacén, Salida de Almacén", para que en lo sucesivo, se requisen en su totalidad.
3. Proporcionar la documentación que respalde que los bienes adquiridos mediante el contrato número DAO/DGA/DRMYSG/CPAS/14-05/0007, se recibieron en tiempo.
4. Proceder al requisitado y/o corrección en su totalidad, de los documentos objeto de observación.
5. Instruir al personal responsable del requisitado de las tarjetas de resguardo e inventario, para que se constate que los datos asentados, corresponde con los de las facturas.
6. Proporcionar la documentación original, que respalde la corrección efectuada a la copia del Contrato No. DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/14-03/0008, en apego a lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Calle 10 y A. Canario S/N - Col. Tlalteca - C.P. 01150
Delegación Álvaro Obregón - Tel. 5516 0977



df.gob.mx
contraloria.df.gob.mx

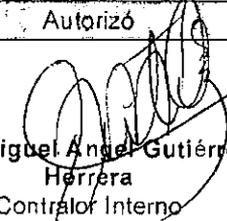


Contraloría.
General del D. F.
 Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones
 Dirección de Contralorías Internas en Delegaciones "B"
 Contraloría Interna en la Delegación Álvaro Obregón

7. Implementar las medidas de control interno que permitan en lo subsecuente, revisar la información contenida en los contratos antes de ser firmados, para detectar errores en su contenido.
8. Instruir al personal encargado de la elaboración y seguimiento de los Contratos, para que en caso de que exista alguna corrección, la misma se realice conforme a normatividad aplicable y vigente, a efecto de evitar posibles responsabilidades administrativas o legales.
9. Proporcionar la documentación, que respalde la entrega por parte del proveedor de los bienes y servicios señalados como equipamiento adicional sin costo alguno para la Delegación, misma que a su vez, deberá ser incorporada al respectivo expediente.
10. En caso de determinarse que hubo irregularidad en la entrega de los bienes y servicios adicionales de referencia, se deberá proceder conforme lo señalado en la Cláusula DÉCIMA TERCERA del Contrato DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/14-11/0002, párrafo segundo, la cual textualmente dice.- "Si la Delegación llegare a determinar alguna irregularidad y/o incumplimiento en las obligaciones contraídas en el presente instrumento por parte de el Proveedor, dicha irregularidad se le hará del conocimiento por escrito a fin de que proceda a subsanar las irregularidades y no libera a el Proveedor, de las obligaciones contraídas por la entrega de los productos y/o servicios de mala calidad o no apegados a lo establecido en el Anexo Dos de este instrumento legal"... (sic).
11. En lo sucesivo, en las adquisiciones de bienes y/o contratación de servicios en los que se otorgue un "Plus", se deberá dejar constancia por escrito de la entrega, misma que deberá formar parte del expediente respectivo.

| |
|--|
| Elaboró |
|  Lic. Martín Vázquez Ramírez J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa "B" |

| |
|--|
| Revisó |
|  Lic. Alma Celía Serrano Martínez Subdirectora de Auditoría Operativa y Administrativa |

| |
|--|
| Autorizó |
|  L.C. Miguel Ángel Gutiérrez Herrera Contralor Interno |

Calle 13 y av. Canario S/N - Col. Tlaltecua - C.P. 01150
 Delegación Álvaro Obregón - Tel. 5516 6977



df.gob.mx
 contraloria.df.gob.mx